



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE SERVICIO 00020
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE
LA UGEL PARURO**

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)
- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 26 DE JUNIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 27 DE JUNIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

N° E/M : 00082

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Moneda :	S/.
Concepto :	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA UGEL PARURO

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100030183	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE PORTAL WEB ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REVISAR PUNTO 3) DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS REQUISITOS DEL POSTOR: *FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO) *COPIA RNP - HABILITADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO *NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	
TOTAL			

Requerimientos Técnicos:
Otros

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: _____ Fax : _____
Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local Paruro

Unidad de administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZAR LA PÁGINA WEB EXISTENTE PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DEL USUARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

1. FINALIDAD PUBLICA

Mantenimiento y Actualizar la página web existente para mejorar la experiencia del usuario, la accesibilidad y la eficiencia órgano de contratación equipo de informática de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

2. OBJETIVO

Contratación de personal mediante locación de servicios Mantenimiento y Actualizar la página web.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE PAGINA WEB

Características generales

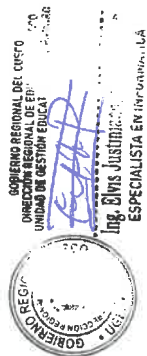
- Diseño web responsivo, adaptable a celulares, tabletas, laptop y computadoras de alta resolución.
- Página web dinámica, editable y flexible para futuros cambios.
- Diseño enfocado en las fotos y textos, animaciones básicas.
- Uso de interfaces amigables con el usuario, ya que usamos tamaños de texto, campos de formularios de tamaños aceptables.

De Información

- Las fotos, videos, textos, documentos, adicionales que se requieran su puesta en la página web los proporcionara la institución de acuerdo su propio requerimiento.
- La diagramación de la página web tendrá referencia con las necesidades y prioridades del Proyecto, así como el diseño gráfico estará de acuerdo a los colores, formas y tipografía del logo (Logo proporcionado por la institución)

Estructura de contenido

- Los contenidos se distribuirán en secciones y categorías, las cuales nos permitirán tener.
- Se asignarán secciones a la página web para agregar, modificar o quitar información de acuerdo a las necesidades de proyecto.





CUSCO

Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local Paruro

Unidad de administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Se utilizarán urls amigables y categorizadas para que la persona que busque información o una herramienta pueda encontrarla con facilidad y en un lenguaje amigable.

Re-Diseño

- De acuerdo a las necesidades de clasificación de contenidos, se crearán secciones con diseños fáciles de usar, los mismos que se adaptarán a dispositivos móviles
- Redes Sociales
- Se enlazará a las redes sociales previamente creadas o las crearemos para utilizarlas posteriormente. Se agregarán botones de interacción para que el usuario pueda compartir nuestras publicaciones.

Formas de contacto

- Se utilizará el teléfono; WhatsApp; email, además de otras formas de contacto, mediante links o formularios de contacto personalizado de acuerdo a la sección; ya que cada sección pueda necesitar formularios distintos.
- Seguridad
- El portal web estará configurado e instalado para además de recibir gran tráfico, además la página web estará configurado para aminorar los ataques informáticos; esto sin perjudicar el uso al usuario final.

Política de actualizaciones

- El sistema internamente se actualiza automáticamente, lo cual garantiza la seguridad de la página web.
- Para Cambios posteriores a la entrega de la página web, se estimará un presupuesto por separado al presente documento; entiéndase por cambios a todos los que no hemos proyectado
- programación e implementación de formularios personalizados según requerimiento del área usuaria
- incluir el servicio de migración de aplicativos desarrollados que interactúan con la página web actual.
- capacitación al personal informático para actualización y modificación de página web

4. AREA REQUIRIENTE

Area De Administración – Oficina De Informatica

5. LUGAR DE ENTREGA

El servicio se deberá realizar en la sede principal de la unidad de gestión educativa local paruro.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución serán dentro de los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de adquisición, los cuales será entregada en un solo producto.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local Paruro

Unidad de administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. ANEXOS PARA FIRMAR PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- RUC Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

8. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE LA ADQUISICION

La conformidad de la prestación de la adquisición será dada por las áreas usuarias en un plazo máximo de 10 días calendarias.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden.

10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista, se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente de la UGEL Paruro o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo y, de ser el caso, UGEL Paruro se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan aún después de ejecutado el servicio.

11. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder en 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. (inciso 119.2 del artículo 119 del RLGCP)

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F=0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

13. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

Paruro, 18 de Junio del 2025.

Atentamente

